



DECRETO: N° 1220

TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5182 del 16 de diciembre de 2025.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero de 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
- 4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Talleres de Habilitación Laboral, actividad con usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

1.-Iniciarse la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Talleres de formación para el trabajo.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2026.
Objetivo General de la actividad	Desarrollo de talleres de habilitación laboral, el que permitirá que las usuarias carentes de medios puedan desarrollar habilidades cognitivas y prácticas para la vida laboral.
Cobertura aproximada	200 usuarias aproximadamente.
Fecha de la actividad	Durante los meses de abril a julio de 2026.
Gasto programado	\$350.000(Trescientos cincuenta mil pesos) Centro de costo 14.13.02 cuenta 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales (café, té, endulzante, barras de cereal, galletas y otros.)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2.-Cronograma de la actividad:

Horario	Actividad
9:00-9:30	-Ingreso mujeres a la actividad
9:30-10:00	-Registro de participantes
10:00-11:30	-Taller de formación para el trabajo en el cual se tratarán temáticas alusivas a Genero y trabajo, mercado laboral local, autonomía, empoderamiento y proyecto laboral.
11:30-11:50	-Dinámica de actividad grupal
12:30 -12:50	-Evaluación de la actividad.
12:50-13:30	-Finaliza actividad con un café y galletas.

Minuta se replica todas las semanas desde abril hasta el mes de julio de 2026.

3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$350.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, personal de planta grado 9° profesional, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad. coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MTM/MCZ/JCL/REM/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

